

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN ÓPTICA Y
OPTOMETRÍA**

Facultad de Ciencias de la Salud

UEM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera **INADECUADA** según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como **ADECUADOS** una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las **RECOMENDACIONES DE MEJORA** algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, -normas de permanencia-, la planificación de las enseñanzas, -calendario de implantación-, mecanismos de información y orientación, prácticas externas y convenios de colaboración. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de **INADECUADOS**, destaca la falta de información sobre:

- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idioma en que se imparte
- Tipo de enseñanza
- Transferencia y reconocimiento de créditos
- Vía y reconocimiento de créditos
- Guías docentes.
- Número de profesores y porcentaje de doctores
- Disponibilidad de medios y recursos.
- El sistema de quejas y sugerencias.
- Organización, composición y funciones del SIGC

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - Deberían indicar el año de implantación del grado.
- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en “normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado”. Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Idiomas en los que se imparte - Deberían indicar el idioma en que se imparte, dado que en la memoria está aprobado para impartirse en español e inglés pero en la web no se hace referencia.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - Se considera inadecuado el modelo utilizado para obtener información sobre el grado. La información debería constar en la propia Web y no mediante solicitud personal.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se debería incluir el número mínimo y máximo de créditos de matrícula en estudios a tiempo parcial y a tiempo completo tanto de primero como de los demás cursos.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - .

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Deberían incluir/hacer visibles los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Deberían incluir el perfil del estudiante de nuevo ingreso.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Deberían hacer visible la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - Deberían incluir los requisitos de acceso y admisión.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se debería hacer referencia a la existencia de gestión de ayudas a los estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Deberían aportar información de convenios con entidades públicas o privadas.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Deberían incluir en las guías docentes el profesor al menos el responsable.

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº total de profesores - Deberían aportar información en este apartado.
- % Doctores - Deberían aportar información en este apartado.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Deben incluir, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos y otros posibles recursos, sino a nivel de título, al menos a nivel de centro.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Deberían describir las mejoras implantadas en el título como consecuencia de la puesta en práctica del SICG.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe o no está accesible. Debe estar previsto un mecanismo de recogida y seguimiento sobre la inserción laboral de los egresados del Máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SICG de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SICG del título o del Centro.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Deberían de implantar y explicar el sistema general para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADO, como:

- Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones.
- El sistema de indicadores
- El sistema de quejas y reclamaciones,
- La presencia de cambios sustanciales en el plan de estudios sin informe favorable.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA centradas, fundamentalmente, en los indicadores sobre la calidad de la docencia y en la satisfacción de colectivos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título. Deberían de implantar un SIGC propio del título o al menos del centro donde depende el título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio de este título/centro.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en el periodo 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo bienales, tal y como se indica en su SIGC. Si es así, se recomienda reducir esta periodicidad de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

Deberían de justificarse las diferencias en las plazas ofertadas y las aprobadas en la memoria verifica.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente horizontales, verticales y transversales se consideran adecuados, así como las acciones de mejora emprendidas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deben aportarse los índices de participación de las encuestas al alumnado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan los datos ofrecidos por la mayoría de las encuestas. Tampoco se especifican sus métodos de recogida ni se especifica siempre la frecuencia ni otros aspectos técnicos relevantes. Así mismo, no se aclara la posible incorporación de los resultados a los procesos de revisión y mejora del título.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Deberían diseñar, explicar e implantar el sistema general de sugerencias y quejas recogidas, la metodología de análisis, y procesamiento, además del modelo de toma de decisiones.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Todas las recomendaciones formuladas en la herramienta Verifica se han puesto en marcha de cara a la mejora de los distintos criterios.

Modificaciones del Plan de Estudios

INADECUADO:

Actualmente, estas propuestas de modificación no están aprobadas. Resulta urgente que obtengan el informe favorable, en otro caso no deberían aplicar los cambios al ser sustanciales: curso de adaptación y docencia semipresencial entre otros.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No hay ninguna información disponible que nos permita verificar su afirmación en cuanto a profesorado ni en cuanto a movilidad, ni a prácticas externas.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda solventar los problemas derivados de la distribución de alguna asignatura y dificultad de organización de prácticas externas.